

Escibarr.
14-02-08
dme

4417

Quito, a 11 de febrero del 2.008

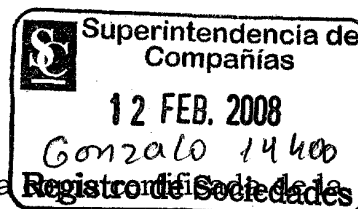
Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EXPEDIENTE: 151298

Presente.-

De mi consideración:



Sírvase encontrar adjunto a la presente una escritura pública de Declaración Juramentada de Partición, de los herederos del Ing. Carlos José Vergara Jaramillo, dentro del capital social de la compañía **"CONSTRUCTORES Y AFINES CVJ CÍA. LTDA."**, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, a fin de que se tome nota del nuevo cuadro de integración de capital en el expediente de la mencionada compañía.-

Cualquier comunicación u oficio la recibiré en la siguiente dirección: Ramírez Dávalos # 136 (E4-61) y Amazonas, 2do. Piso o en el Casillero Judicial # 941 del Palacio de Justicia de Quito.-

Atentamente,

Dr. Xavier Escobar Ospina

ABOGADO

Mat. # 5857 C.A.Q.

C.C. # 170786581-0

Telf. 527-934

Ing. Carlos E. Vergara Suárez
Socio - Gerente General

OK. Ingresada. 2008/02/13 gl



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

DECLARACIÓN DE PARTICIÓN

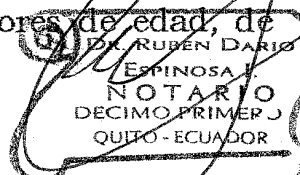
OTORGADO POR :
SRA. LIBIA ESTELA SUÁREZ MARTÍNEZ;
MARÍA AUGUSTA, CARLOS EDUARDO, MARÍA GABRIELA,
CRISTIAN JAVIER; y, DIEGO FERNANDO VERGARA SUÁREZ

CUANTÍA : USD. \$ 5.000,00

Dí:

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **veinte y uno (21) de enero del año dos mil ocho**, ante mí doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: la señora LIBIA ESTELA SUÁREZ MARTÍNEZ, por sus propios derechos, de estado civil viuda; la señora MARÍA AUGUSTA VERGARA SUÁREZ, por sus propios derechos, de estado civil casada; el señor CARLOS EDUARDO VERGARA SUÁREZ, por sus propios derechos, de estado civil casado; la señorita MARÍA GABRIELA VERGARA SUÁREZ, por sus propios derechos, de estado civil soltera; el señor CRISTIAN JAVIER VERGARA SUÁREZ, por sus propios derechos, de estado civil casado; y, el señor DIEGO FERNANDO VERGARA SUÁREZ, por sus propios derechos, de estado civil casado.- Los comparecientes son mayores de edad, de



Declaración de Partición otorgado por: la Sra. Libia Estela Suárez Martínez e hijos

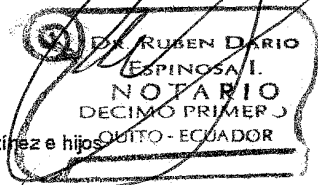
nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copia adjunto; y, dicen que elevan a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una declaración de Partición del siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: la señora LIBIA ESTELA SUAREZ MARTINEZ, por sus propios derechos, de estado civil viuda; la señora MARIA AUGUSTA VERGARA SUAREZ, por sus propios derechos, de estado civil casada; el señor CARLOS EDUARDO VERGARA SUAREZ, por sus propios derechos, de estado civil casado; la señorita MARIA GABRIELA VERGARA SUAREZ, por sus propios derechos, de estado civil soltera; el señor CRISTIAN JAVIER VERGARA SUAREZ, por sus propios derechos, de estado civil casado; y, el señor DIEGO FERNANDO VERGARA SUAREZ, por sus propios derechos, de estado civil casado.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, el diez y nueve de enero del año dos mil cuatro, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de marzo del año dos mil cuatro, se constituyó la compañía **CONSTRUCTORES Y AFINES CVJ COMPAÑIA LIMITADA**, con un capital social de cinco mil dólares de los Estados Unidos de



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Norteamérica, dividido en cinco mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una.- **b)** En la actualidad y en los archivos de la Superintendencia de Compañías, dentro del Expediente número quince doce noventa y ocho (No. 151298), constan como socios: b.1) el señor Carlos José Heladio Vergara Jaramillo, con dos mil quinientas (2.500) participaciones, de un dólar cada una; b.2) el señor Carlos Eduardo Vergara Suárez, con quinientas (500) participaciones, de un dólar cada una; b.3) el señor Diego Fernando Vergara Suárez, con quinientas (500) participaciones, de un dólar cada una; b.4) el señor Cristian Vergara Suárez, con quinientas (500) participaciones, de un dólar cada una; b.5) la señora María Augusta Vergara Suárez, con quinientas (500) participaciones, de un dólar cada una; y, la señorita María Gabriela Vergara Suárez, con quinientas (500) participaciones, de un dólar cada una.- **c)** Al fallecimiento del señor Ing. Carlos José Heladio Vergara Jaramillo, le suceden como únicos y universales herederos del mismo sus cinco hijos: María Augusta, Carlos Eduardo, Diego Fernando, María Gabriela y Cristian Javier Vergara Suárez, y la cónyuge sobreviviente señora Libia Estela Suárez Martínez, con derecho a gananciales, según se desprende del Acta de Posesión Efectiva de los bienes otorgada por el Notario Undécimo del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, el cinco de octubre del año dos mil cinco, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el diez de octubre del año dos mil cinco.- **TERCERA.-**

Declaración de Partición otorgado por: la Sra. Libia Estela Suárez Martínez e hijos



DECLARACIÓN DE PARTICIÓN.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes declaran y acuerdan que las participaciones que le correspondían al Ing. Carlos José Heladio Vergara Jaramillo, se han procedido a dividir de la manera que a continuación se detalla a entera satisfacción de los comparecientes, quedando de esta manera integrado el capital así:

SOCIO	No. Participaciones	Valor (USD. \$ 1,00) c/u
Libia Estela Suárez Martínez	1.250	1.250,00
Carlos E. Vergara Suárez	750	750,00
Diego F. Vergara Suárez	750	750,00
Cristian J. Vergara Suárez	750	750,00
María Augusta Vergara Suárez	750	750,00
María Gabriela Vergara Suárez	750	750,00
TOTAL	5.000	5.000,00

De ser necesario cualquiera de los comparecientes o el Dr. Xavier Escobar Ospina, Abogado en libre ejercicio de la profesión quedan facultados para obtener la marginación de la presente escritura en la constitución de la compañía celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, así como la inscripción de la presente escritura en el registro Mercantil del cantón Quito y su posterior notificación a la Superintendencia de Compañías de Quito.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública será asumida por los comparecientes en partes iguales.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez del presente instrumento.

Declaración de Partición otorgado por: la Sra. Libia Estela Suárez Martínez e hijos



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Marco Ramiro Aleaga Ron, Abogado con matrícula profesional número seis mil trescientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Estela S de Vergara
Sra. Libia Estela Suárez Martínez
C.C. # 170286555-9

Maia Augusta Vergara
Sra. Ma. Augusta Vergara Suárez
C.C. # 170585669-6

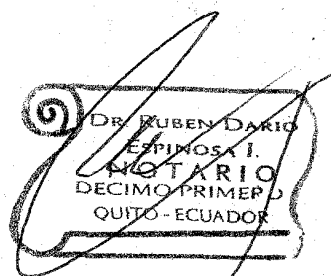
Carlos E. Vergara
Sr. Carlos E. Vergara Suárez
C.C. # 170588655-6

Diego F. Vergara
Sr. Diego F. Vergara Suárez
C.C. # 170563655-0

Gabriela Vergara
Srta. Ma. Gabriela Vergara Suárez
C.C. # 170683645-7

Cristian J. Vergara
Sr. Cristian J. Vergara Suárez
C.C. # 1707770565

Al Notario:
Rubén D. Espinosa I.



Declaración de Partición otorgado por: la Sra. Libia Estela Suárez Martínez e hijos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CEDULA 170286335-7
SUAREZ MARTINEZ LIBIA ESTELA
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
22 NOVIEMBRE 1944
001-0081 00842 F
BOLIVAR/GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1944

Estela S. de Vergara

EQUATORIANA*****

5133912222

VIIUCC CARLOS VERGARA
SECUNDARIA C/EMERSON, DOMESTICOS
EDUARDO SUAREZ F
AIDA MARTINEZ F
QUITO 05/10/2004
05/10/2018

REN 2083928
REN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A
ASAMBLEA CONSTITuyente
30 DE SEPTIEMBRE DE 2017



161-0177 1702865559
NUMERO CEDULA
SUAREZ MARTINEZ LIBIA ESTELA

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Libia Suarez Martinez



CITADANO (A)

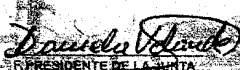
LIBIA SUAREZ MARTINEZ
C/EMERSON, DOMESTICOS
EDUARDO SUAREZ F
AIDA MARTINEZ F
QUITO 05/10/2004
05/10/2018

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A
ASAMBLEA CONSTITuyente
30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Libia Suarez Martinez


CIUDADANIA 170585669-6
VERGARA SUAREZ MARIA AUGUSTA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 FEBRERO 1965
003-1 0241 02076 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

Maria Augusta Vergara

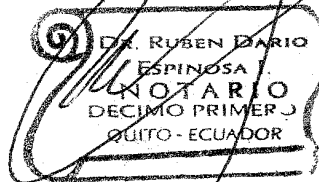
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
020-0197 1705856696
NUMERO CEDULA
VERGARA SUAREZ MARIA AUGUSTA
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JURTA

ECUATORIANA***** E4393133EE
CASADO RODRIGO A RIVADENEIRA ALBUJA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CARLOS VERGARA
ESTHELA SUAREZ
QUITO 11/09/2006
11/09/2016
2014651



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMER J
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 170568655-6
VERGARA SUAREZ CARLOS EDUARDO
09 MARZO 1.966
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
39 322 1526
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 66



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

002-0164

NUMERO

VERGARA SUAREZ CARLOS EDUARDO

1705686556

CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** E333312222
CASADO MARIA FERNANDA SALGADO HOLGUI
SECUNDARIA EMPLEADO
CARLOS JOSE HELADIO VERGARA
ESTELA SUAREZ
QUITO 15/11/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1600352



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1705686580

VERGARA SUAREZ DIEGO FERNANDO

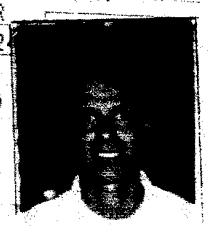
20 DICIEMBRE 1989

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

03 325 622

PICHINCHA QUITO

VERGARA SUAREZ 70

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

004-0164 1705686580

NUMERO CEDULA

VERGARA SUAREZ DIEGO FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON



PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUADOR 999-999 343 444

CASAS 999-999 343 444

DEPARTAMENTO AGRICOLA

ALCALDE JEFE DE LA DISTRICION

ESTRELA SUAREZ

QUITO 1705686580

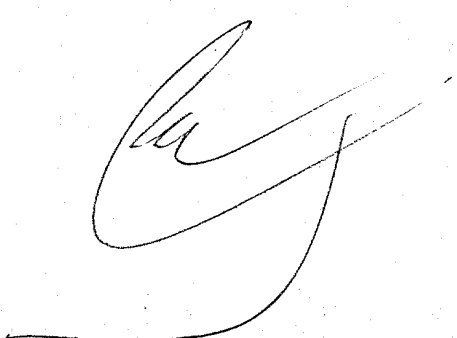
336296



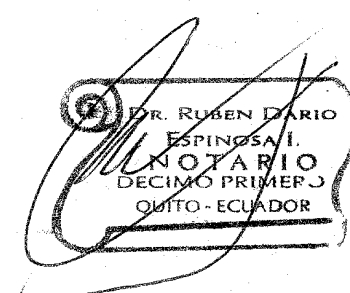
CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumpli6 su obligacion de sufragar
en la eleccion de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMER J
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170683845-7
VERGARA SUAREZ MARIA GABRIELA
04 AGOSTO 1974
PICHINCHA/QUITO/SANTA FE/ICA
008- 0164 05880
PICHINCHA/ QUITO
CONZALES SUAREZ 1974

QUATORIANA***** E339312222
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CARLOS JOSE VERGARA
LITIA ESTELA SUAREZ
QUITO 19/10/2003
19/10/2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

022-0197 NUMERO 1706838457 CEDULA
VERGARA SUAREZ MARIA GABRIELA

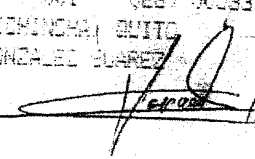
PICHINCHA PROVINCIA
SANTA FE CANTON

QUITO CANTON

Presidente de la Junta

[Handwritten signature]

CIUDADANIA 179727056-E
 VERGARA SUAREZ CRISTIAN JAVIER
 PICHINCHA QUITO SANTA PRISCILA
 23 DICIEMBRE 1975
 001- 0267 00933 M
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR SUAREZ 1976




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

003-0164 NUMERO 1707270565 CEDULA
 VERGARA SUAREZ CRISTIAN JAVIER

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 BENALCAZAR PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



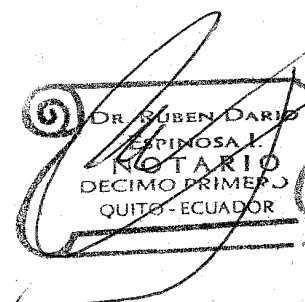
CIUDADANO (A) ESTRELA IRENE RICHARD JAFARI
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ELABIO VERGARA
 ESTRELA SUAREZ
 24/04/2003

0560064

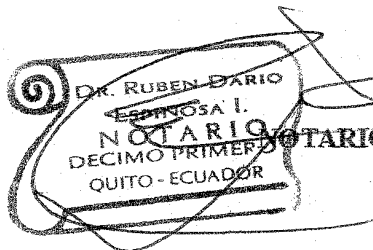


CIUDADANO (A) ESTRELA IRENE RICHARD JAFARI
 Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la elección de representantes a la
 Asamblea Constituyente
 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de DECLARACIÓN DE PARTICIÓN, que otorga la señora Libia Estela Suárez Martínez, María Augusta Vergara Suárez y hermanos, firmada y sellada en Quito hoy día veinte y dos (22) de enero del año dos mil ocho.-



DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **568** del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de marzo del dos mil cuatro, a fs 473 vta, tomo 135 correspondiente a la compañía “ **CONSTRUCTORES Y AFINES CVJ CIA. LTDA.**” referente a la presente partición.- Quito, a ocho de febrero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

